



Ayuntamiento de Orihuela

Expte. 33616 / 2018

Arturo López Gómez, T.A.G. Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela, en referencia al expediente de Contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, para las **OBRAS DE "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE LOS NUEVOS PUENTES DEL AVE"**, emite el siguiente

INFORME

1º) El **valor estimado** del contrato (119.834,71 €) se justifica en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor de fecha 14 de diciembre de 2018, que en el apartado relativo a la forma de determinación del precio establece lo siguiente:

" RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

| | |
|---|---------------------|
| <i>CAP1 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.....</i> | <i>95.845,24</i> |
| <i>CAP2 GESTIÓN DE RESIDUOS.....</i> | <i>3.356,20</i> |
| <i>CAP3 SEGURIDAD Y SALUD</i> | <i>1.500,00</i> |
| | |
| <i>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....</i> | <i>100.701,44 €</i> |
| | |
| <i>13,00% Gastos generales</i> | <i>13.091,19</i> |
| <i>6,00% Beneficio industrial</i> | <i>6.042,09</i> |
| <i>Suma.....</i> | <i>19.133,28</i> |
| | |
| <i>PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA.....</i> | <i>119.834,71</i> |
| | |
| <i>21% I.V.A</i> | <i>25.165,29</i> |
| | |
| <i>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA.....</i> | <i>145.000,00 €</i> |

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS"

2º) El **procedimiento elegido**, (procedimiento abierto simplificado) se justifica en el valor estimado del servicio, cuyo importe, conforme a la propuesta de contrato de fecha 14 de diciembre de 2018 es de **119.834,71 €** para los dos meses de contrato; así como en los criterios de adjudicación propuestos, que conforme al informe señalado, la ponderación de los criterios evaluables mediante un juicio de valor no supera el 25% del total. Y ello

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

fundamentado en el art. 159. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público 2017 que, refiriéndose al procedimiento abierto simplificado, literalmente expresa:

“1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.”

3º) Dado que no se ha considerado por el órgano gestor exigir criterios especiales de **solvencia**, se contemplan los criterios recogidos en el artículo artículo 90 de La Ley de Contratos del Sector Público 2017.

En Orihuela,

(documento firmado digitalmente al margen)

El T.A.G. Jefe del Área de Contratación

Fdo. Arturo López Gómez

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: FPNQCQLJEECSJSJ56ZLY6LSRGC | Verificación: <http://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2